

IQUIQUE, 19 de enero de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 0192.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 24962 de 30.12.2016, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación de Addendum al Convenio Específico de Colaboración, suscrito con **FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO MARISTA HERMANO FERNANDO**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

ADDENDUM AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Y

FUNDACION EDUCACIONAL

COLEGIO MARISTA HERMANO FERNANDO

En Iquique, a **24 de noviembre de 2016**, entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Derecho Público, representada según se dirá, por su Rector don **GUSTAVO ANTONIO SOTO BRINGAS**, chileno, casado, Licenciado en Biología, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario Nro. [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Arturo Prat 2120, en adelante la "**UNIVERSIDAD**", y



FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO MARISTA HERMANO FERNANDO, Fundación Educacional de Derecho Privado, RUT [REDACTED] representada legalmente por su Presidente del Directorio de la Fundación don **JUAN PEDRO HERREROS VALENZUELA**, Rut [REDACTED] y por su Rector don **JORGE MAURICIO PUIG ZUÑIGA**, cédula de Identidad N [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Alto Hospicio, en adelante también “**La Fundación**” o “**El Colegio**”, acuerdan suscribir el siguiente addendum y regularización de Convenio Específico:

PRIMERO: La Universidad, mediante Decreto Exento N° 054 de fecha 07 de enero del año 2016, regularizó la aprobación del convenio específico de colaboración suscrito por las partes con fecha 23 de noviembre de 2015.

SEGUNDO: Por el presente acto e instrumento, las partes vienen en modificar y regularizar los beneficios indicados en la cláusula segunda del convenio ya individualizado, en los siguientes términos:

- 1) La Universidad Arturo Prat a través de su Departamento de Formación Técnica y la Fundación Educacional Colegio Marista Hermano Fernando y en virtud del presente Convenio acuerdan establecer instancias de colaboración mutua en Capacitación y al fomento y desarrollo de personas fortaleciendo capital humano de trabajo. Las partes acuerdan generar procedimiento para la implementación de este desafío.
- 2) La Universidad entrega dos (2) becas para estudiar carreras TNS del área tecnológica impartidas en el DFT ciudad de Iquique para los estudiantes egresados de las carreras de Mecánica Industrial o Metalurgia Extractiva del colegio.
- 3) Becas a pre-universitario que imparte Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el cupo dependerá de la disponibilidad que se tenga y será informado con antelación.

TERCERO: Las partes declaran que las demás disposiciones contenidas en el convenio de fecha 07 de enero del 2016, se mantienen inalterables y plenamente aplicables al contenido en este instrumento.-.

CUARTO: El presente convenio se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 2 (dos) de estos en poder de cada una de las partes.



La personería legal de Don **GUSTAVO ANTONIO SOTO BRINGAS**, para representar a la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, emana del Decreto Supremo N° 580 del 28 de diciembre de 2015 del Ministerio de Educación.

La personería de don **JORGE MAURICIO PUIG ZÚÑIGA** y don **JUAN PEDRO HERREROS VALENZUELA**, para representar al Colegio Marista Hermano Fernando, consta en la escritura pública N° 1168, de 2015, extendida ante la Cuarta Notaria de Iquique, por el Notario Público don Carlos Ernesto Vila Molina.

Suscriben el presente Convenio, en representación de las respectivas Instituciones.

JUAN HERREROS VALENZUELA
Presidente
Fundación Educacional Colegio Marista
Hermano Fernando

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector
Universidad Arturo Prat

JORGE PUIG ZÚÑIGA
Rector
Fundación Educacional Colegio Marista
Hermano Fernando

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

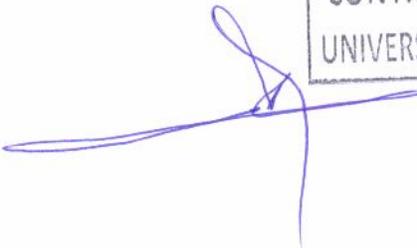


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:
Según envío vía email a base de datos decretos-2017.-
GSB/ECS/rcc



CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
25 ENE 2017

